

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL “PROGRAMA DE ASESORES INMOBILIARIOS”

Objeto del Documento.

Los presentes Términos y Condiciones se aplican exclusivamente a relaciones de referenciación de clientes a ser efectuada por el **Agente Inmobiliario** (en lo sucesivo el “**Agente Inmobiliario**”) con destino a **law up** (en lo sucesivo la “**Law Up**”). Se indica que **Law Up** es una marca operada por la sociedad **Santillán Del Río Legal Firm, S.C.** La actividad económica de **Law Up** es la de “**servicios legales y jurídicos**”; con domicilio en **Dhoka Plaza Comercial, local 2, Colonia Zakia, C.P. 76269, El Marqués, Qro.**, y correo electrónico letslawup@gmail.com

Definiciones.

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, los términos definidos con su primer letra en mayúscula se entenderán conforme se definen a continuación, ya sea en singular o plural, con independencia de su género:

- a. Cliente y/o Beneficiario:** La persona física o moral que contrata la Póliza Jurídica de Arrendamiento.
- b. Comisión:** Es la contraprestación en dinero que será pagada por Law Up al Agente Inmobiliario cuando este lleve a cabo la referenciación efectiva de un Cliente para Law Up y dicho Cliente contrate el servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento.
- c. Contrato de Arrendamiento:** El contrato celebrado entre el Cliente (en su carácter de Arrendador) y el Arrendatario respecto del Inmueble protegido mediante los servicios de Póliza Jurídica de Arrendamiento.
- d. Inmueble:** El bien inmueble objeto del Contrato de Arrendamiento, mismo que se encuentra protegido por los servicios de Póliza Jurídica de Arrendamiento.
- e. Póliza Jurídica de Arrendamiento y/o Póliza:** Se refiere a los servicios de Law Up en materia de Arrendamiento Inmobiliario a ser prestados en beneficio del Cliente.
- f. Programa de Asesores Inmobiliarios y/o Programa:** El modelo de negocio y sus términos y condiciones aplicables para la referenciación de Clientes por parte del Agente Inmobiliario a Law Up para que dichos Clientes contraten el servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento ofrecido por Law Up.

Naturaleza del Programa.

El Programa de Asesores Inmobiliarios de **Law Up** es esquema de colaboración en forma de comisión mercantil, mediante el cual los **Asesores Inmobiliarios** que formen parte podrán referenciar Clientes interesados en contratar el servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento ofrecido por **Law Up**, a cambio de una contraprestación dineraria entendida como Comisión, además de otros beneficios operativos y educativos para operaciones de arrendamiento inmobiliario.

Los presentes términos y condiciones harán las veces de un “contrato de comisión mercantil” celebrado entre **Law Up** como comitente y el **Asesor Inmobiliario** como comisionista, por lo que estos estarán en todo momento a lo dispuesto en el presente instrumento.

Alcances del Programa.

El Programa de Agentes Inmobiliarios de **Law Up** tendrá diferentes alcances y beneficios para el **Agente Inmobiliario**, dependiendo del

nivel que este tenga dentro del Programa, de conformidad con lo establecido en el presente apartado.

I. Nivel básico (Loft Level).

Para pertenecer a este nivel, el **Asesor Inmobiliario** deberá de referenciar de 1 (uno) a 4 (cuatro) Clientes que contraten y liquiden efectivamente el costo del servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento ofrecido por **Law Up** en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día en que el primer Cliente contrate y liquide el servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento.

El **Asesor Inmobiliario**, al pertenecer a este nivel, gozará de los siguientes beneficios:

Comisiones	Operativos	Educativos
20% (veinte por ciento)* del monto pagado por el Cliente por la contratación del servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento. *Excluyendo las cantidades asociadas a la contratación del servicio de “Protección Patrimonial Avanzada”.	a. Apoyo en el llenado de documentación para operaciones de arrendamiento inmobiliario celebradas con la Póliza Jurídica de Arrendamiento de Law Up . b. Entrega del resultado de la investigación del Arrendatario y, del Contrato de Arrendamiento (en su caso) en <u>menos de 3 (tres) días hábiles</u> , contados a partir de la recepción total de la documentación requerida.	a. Acceso a la Masterclass sobre la “Ley Antilavado”.

II. Nivel Intermedio (Residence Level).

Para pertenecer a este nivel, el **Asesor Inmobiliario** deberá de referenciar de 5 (cinco) a 6 (seis) Clientes que contraten y liquiden efectivamente el costo del servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento ofrecido por **Law Up** en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día en que el primer Cliente contrate y liquide el servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento.

El **Asesor Inmobiliario**, al pertenecer a este nivel, gozará de los siguientes beneficios:

Comisiones	Operativos	Educativos
25% (veinticinco por ciento)* del monto pagado por el Cliente por la contratación del servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento. *Excluyendo las cantidades asociadas a la contratación del	a. Apoyo en el llenado de documentación para operaciones de arrendamiento inmobiliario celebradas con la Póliza Jurídica de Arrendamiento de Law Up . b. Entrega del resultado de la investigación del	a. Acceso a la Masterclass sobre la “Ley Antilavado”.

servicio de "Protección Patrimonial Avanzada".	Arrendatario y, del Contrato de Arrendamiento (en su caso) en <u>menos de 2 (dos) días hábiles</u>, contados a partir de la recepción total de la documentación requerida. c. 2 (dos) Express Pre-checks* al mes para operaciones de arrendamiento a ser celebradas con la Póliza Jurídica de Arrendamiento de Law Up. d. Asesoría jurídica por parte de un abogado de Law Up en las operaciones de arrendamiento inmobiliario a ser celebradas con la Póliza Jurídica de Arrendamiento de Law Up.
--	--

c. 4 (cuatro) Express Pre-checks* al mes para operaciones de arrendamiento a ser celebradas con la Póliza Jurídica de Arrendamiento de Law Up. d. Asesoría jurídica por parte de un abogado de Law Up en las operaciones de arrendamiento inmobiliario a ser celebradas con la Póliza Jurídica de Arrendamiento de Law Up. e. Acceso al directorio de "Penthouse Partners" donde se encuentran los Asesores Inmobiliarios más activos para hacer networking.

III. Nivel Avanzado (Penthouse Level).

Para pertenecer a este nivel, el **Asesor Inmobiliario** deberá de referenciar de 7 (siete) o más Clientes que contraten y liquiden efectivamente el costo del servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento ofrecido por **Law Up** en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día en que el primer Cliente contrate y liquide el servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento.

El **Asesor Inmobiliario**, al pertenecer a este nivel, gozará de los siguientes beneficios:

Comisiones	Operativos	Educativos
30% (treinta por ciento)* del monto pagado por el Cliente por la contratación del servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento. *Excluyendo las cantidades asociadas a la contratación del servicio de "Protección Patrimonial Avanzada".	a. Apoyo en el llenado de documentación para operaciones de arrendamiento inmobiliario celebradas con la Póliza Jurídica de Arrendamiento de Law Up. b. Entrega del resultado de la investigación del Arrendatario y, del Contrato de Arrendamiento (en su caso) <u>el mismo día</u>, a partir de la recepción total de la documentación requerida.	a. Acceso a la Masterclass sobre la "Ley Antilavado".

*Un Express Pre-check es una revisión somera de la viabilidad de la operación de arrendamiento, considerando únicamente: **i).** El monto de la renta del inmueble, y; **ii).** La capacidad de pago del arrendatario conforme a su declaración de ingresos en el formato de Solicitud de Arrendamiento de **Law Up**.

Para mantener el nivel dentro del Programa, el **Asesor Inmobiliario** deberá referenciar la cantidad de Clientes requeridos por cada nivel en plazos de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día en que el primer Cliente referenciado por el **Asesor Inmobiliario** contrate y liquide el servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento. Si vencido el plazo en cuestión, el **Asesor Inmobiliario** referenció menos Clientes de los requeridos para mantener el nivel en el que se encontraba, este será degradado al nivel inmediato anterior, salvo que se encuentre en el nivel básico, en cuyo caso se mantendrá en este.

En todas las operaciones de arrendamiento a ser celebradas con el respaldo de la Póliza Jurídica de Arrendamiento de **Law Up**, el **Asesor Inmobiliario** contará con la facilidad de atender a sus clientes y celebrar el Contrato de Arrendamiento en un espacio de las oficinas de **Law Up**, estando sujeto a lo dispuesto en el presente apartado. Además, el **Asesor Inmobiliario** podrá hacer uso de un equipo de cómputo facilitado por **Law Up** cuando lo requiera para celebrar las operaciones en cuestión. Cualquier daño y/o perjuicio ocasionado por el **Asesor Inmobiliario** y/o sus clientes a los bienes o personal de **Law Up** será a costa y cargo del **Asesor Inmobiliario**, por lo que este deberá de responder de dichos daños y/o perjuicios, reparándolos dentro de un plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que **Law Up** haya sido afectada por dichos daños y/o perjuicios.

Las facilidades de asesoría jurídica personalizada en operaciones de arrendamiento y el uso de espacios en las oficinas de **Law Up** estarán sujetos a disponibilidad y, por tanto, el personal de **Law Up** notificará al **Agente Inmobiliario** sobre las fechas y horarios en que podrá hacer uso de estas facilidades.

Vigencia del Programa.

El Programa de Asesores Inmobiliarios de **Law Up** tendrá una vigencia indefinida, a partir de su entrada en vigor.

El **Asesor Inmobiliario** formará parte del Programa de forma automática después de efectuada la primer referenciación efectiva de cualquier Cliente que contrate el servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento y, podrá disfrutar de los beneficios del Programa conforme al nivel en el que se encuentre, hasta en tanto no manifieste que desea salir del Programa y no verse beneficiado de este.

Excluyentes y Limitantes.

El Programa de Asesores Inmobiliarios de **Law Up** es exclusivo para **Agentes Inmobiliarios** que operen por su cuenta y no como empresas inmobiliarias. Para el caso de que el **Agente Inmobiliario** opere como empresa inmobiliaria, se podrá celebrar un contrato donde se establezcan las condiciones de colaboración específica entre ambas partes.

Para que el **Asesor Inmobiliario** pueda disfrutar de los beneficios del Programa, este deberá de mantener una conducta cordial y respetuosa con todo el personal de **Law Up**, así como no incurrir en ninguno de los siguientes supuestos:

- a) Presentar información falsa sobre su personalidad y ocupación.
- b) Ofrecer a sus clientes condiciones diferentes a las oferadas por **Law Up** sobre sus servicios, sin aprobación previa de esta última.
- c) Tener faltas de honradez o proveidez en las operaciones de arrendamiento celebradas con Clientes de **Law Up**.
- d) Llevar a cabo actos que se contrapongan a lo dispuesto en los Contratos de Arrendamiento celebrados por Clientes de **Law Up** por su propia cuenta o a nombre de dichos clientes.
- e) Comprometer la buena reputación de **Law Up** por sus actos o expresiones públicas.

En caso de que el **Asesor Inmobiliario** incurra en cualquiera de los supuestos establecidos previamente, **Law Up** podrá cancelar unilateralmente los beneficios del Programa para el **Asesor Inmobiliario**, sin responsabilidad para **Law Up** y sin necesidad de notificar tal situación al **Asesor Inmobiliario**. Además, a criterio de **Law Up**, el **Asesor Inmobiliario** quedará excluido permanentemente del Programa y de futuros programas o beneficios que **Law Up** promueva.

Entrada en Vigor de los presentes Términos y Condiciones del Programa.

Los presentes Términos y Condiciones aplicables al Programa de Asesores Inmobiliarios de **Law Up** entrarán en vigor a partir del día **01 (primero) de Enero de 2026 (dos mil veintiséis)** y cualquier modificación a estos entrará en vigor a partir del día de su publicación en la página web www.lawup.mx

Aceptación de los Términos.

La referenciación de Clientes a **Law Up** y/o la recepción de cualquier pago realizado por esta última representa la aceptación expresa, total y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones por parte del **Asesor Inmobiliario**, manifestando que:

- a) Conoce su alcance, limitaciones y exclusiones.
- b) Tuvo acceso previo al contenido de los mismos.
- c) No existe error, dolo, mala fe o vicio del consentimiento.

Confidencialidad.

Toda la información compartida durante la relación comercial entre **Law Up** y el **Agente Inmobiliario** será tratada como confidencial y protegida conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, así como el Aviso de Privacidad de **Law Up**, manteniendo siempre el secreto profesional.

La información del **Agente Inmobiliario** sólo será tratada con la finalidad exclusiva de integración del expediente de la relación comercial y los pagos derivados de esta, además de para la integración de una base de datos interna, por lo que esta no será utilizada para fines ajenos a los mencionados y, esta sólo podrá ser revelada al personal de **Law Up** que se encuentre involucrado de alguna forma en la relación comercial. En los demás casos de transferencia o divulgación de la información, esta sólo podrá ser revelada con autorización previa y expresa del **Asesor Inmobiliario** o su representante legal, o cuando sea requerida por orden judicial o sea legalmente exigible.

Contraprestación y Formas de Pago.

Law Up se obliga a pagar al **Asesor Inmobiliario** la Comisión correspondiente a su nivel en el Programa en un único pago, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la liquidación efectiva del costo total del servicio de Póliza Jurídica de Arrendamiento pagado por el Cliente a **Law Up**.

Los pagos podrán realizarse en efectivo en el domicilio de **Law Up** o mediante transferencia electrónica en la cuenta indicada por el **Asesor Inmobiliario**, conforme a la posibilidad y disponibilidad de **Law Up** y, el **Asesor Inmobiliario** deberá expedir la factura (CFDI) correspondiente a cada pago y entregarlo a **Law Up** a más tardar el último día hábil del mes en que se haya realizado el pago.

Modificaciones a los Términos y Condiciones

Law Up podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento. Las modificaciones serán notificadas por escrito o por medios electrónicos, y entrarán en vigor a partir de su publicación o entrega.

Jurisdicción y Legislación Aplicable

Para la interpretación y cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, las partes se someten a las leyes y tribunales competentes del domicilio de **Law Up**, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.